

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de febrero.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Publicados en la *Gaceta de Madrid* de los días 29 y 30 de octubre del año último los Reales decretos y orden de 25 y 29 de dicho mes, respectivamente, dictados por el Ministerio de la Gobernación, por los que se ha condicionado el cese de intereses de los valores que poseen las fundaciones benéficas particulares, para que no eludan la obligación que tienen de rendir las cuentas y de justificar el cumplimiento de cargas; se hace saber por el presente anuncio á las Corporaciones y particulares á quienes afectan los citados Real decreto y orden, que no serán satisfechos los intereses de los valores expresados, á contar del 1.º de julio próximo, si no se justifica previamente por los mismos, con cer-

tificación, el cumplimiento de cargas ó rendición de cuentas, según proceda.

También deberán la Diputación y los Ayuntamientos de esta provincia acreditar, por certificación del Gobierno civil, que los intereses de los valores que traten de percibir, referentes al presente año, están consignados en sus respectivos presupuestos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados y Corporaciones que se citan.

Santander 13 de febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Administración principal de Aduanas

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono, á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada ó representante legal en el plazo reglamentario 19 bultos conteniendo muebles, equipaje y menaje de casa, usado, consignado á la orden y que bajo partida 9 del manifiesto núm. 464, procedente de Veracruz, condujo á este puerto el vapor *Alfonso XIII* el 3 de agosto de 1908, se pone en conocimiento de su dueño que dichos bultos se encuentran á su disposición en los almacenes de esta Aduana, previo pago de derechos arancelarios; previniendo que transcurrido el plazo de vein-

te días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al art. 282, caso 1.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 11 de febrero de 1909.—Ricardo Mestre. 3-3

El día 20 del mes actual, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación, las cuales se encuentran, aunque aprovechables, en medio estado, por efecto del uso.

Lote único Pesetas

Una caja, «Manuel Posada», conteniendo palme labrada en abanicos, y conservas alimenticias; un baúl, «José David», con ropa de uso; un baúl, sin marca ni número, con ropa de uso; un baúl, «Juan Aldazabal», con ropa de uso, y una manta, «Malgre», de algodón; tasado todo en veinticinco pesetas..... 25

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación ni reclamación alguna por el estado de la mercancía en cuestión, y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 12 febrero de 1909.—El Administrador, Ricardo Mestre.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMERA ENSEÑANZA

PROPUESTA formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las escuelas vacantes en la provincia de Santander, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 11 de septiembre próximo pasado.

(CONCLUSIÓN)

N.º de orden	MAESTRAS	Sueldo legal disfrut. ^o	SERVICIOS en propiedad	SERVICIOS interinos	Título	Escuela para que se la propone	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
		Pesetas	Años, Meses, Días	Años, Meses, Días				
78	D.ª Maura Rivero Revilla.....			2, 7, 21	E.....	Barrio de Arriba.....	500	Propuesta en Palencia
79	Basilisa Toca Cuerno.....			2, 6, 29	S.....	Gurueba.....		
80	Martina de Castro Bermejo.....			2, 6, 9	S.....			
81	Angela Fernández Blanco.....			2, 6, 6	E.....			
82	Antonia Fernández Quijano.....			2, 5, 21	E.....	Barreda.....		
83	Adriana Dorado Valero.....			2, 5, 15	E.....			
84	Escolástica Arranz Ubierna.....			2, 4, 16	S.....			
85	María del Carmen Ondátegui.....			2, 2, 5	E.....			
86	Francisca Sentís y Félix.....			2, 1, 11	E.....			
87	Juana M.ª Arévalo Sánchez.....			2, 2, 19	S.....			
88	Martiana Pardo Franco.....			2, 2, 13	E.....			
89	Francisca Pascasio Rubio.....			2, 2, 4	S.....			
90	Josefa Morante Sáinz.....			1, 9, 15	E.....			
91	Dolores Muñoz González.....			1, 8, 2	E.....			
92	María Purificación Gómez.....			1, 4, 29	E.....			
93	Inés Hernández Tamames.....			1, 3, 27	E.....			
94	Adalberto Delgado Montero.....			1, 2, 12	E.....			
95	Severiana N. de la Riva.....			1, 1, 14	E.....			
96	Macrina Valentín Ortega.....			1, 1, 11	E.....			
97	Agapita Castañeda Cue.....			1, 1, 5	E.....			
98	Manuela Gómez Amo.....			1, 11, 20	E.....			
99	Casilda Quirós Trigueros.....			1, 8, 13	E.....			
100	Julia Alonso Berrojo.....			1, 7, 10	E.....			

Siguen aspirantes hasta el número 103 inclusive.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con la hoja de servicios correspondientes, en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que sirvan, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos. Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso. Madrid 5 de febrero de 1909.

El Subsecretario,

Silió.

(*Gaceta* del 13 de febrero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó un extracto de los acuerdos tomados por el mismo en los meses de noviembre y diciembre, que dice así:

Sesión subsidiaria del 2 de noviembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Contador municipal interino y sin retribución á don Jerónimo Sáinz.

Autorizar al Secretario del Ayuntamiento, don Luis Bustamante, para que cobre en la Tesorería de Hacienda cuantos intereses pertenezcan al Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de don Enrique Sañudo Cano referente á una pared construída por don Valentín G. Corona en Veguía.

Se aprueban varias cuentas por diversos servicios.

Autorizar al Concejal don Segundo Fernández para formalizar el contrato de arriendo del local escuela de niños de Sierrapando.

Subsidiaria del 9 noviembre

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar la enajenación de las inscripciones intransferibles de Propios.

Se aprueban varias cuentas.

Fijar los puntos siguientes para enterramiento de animales: para Ganzo, Duález y Torres, el sitio llamado el Llantío; para Torrelavega, Campuzano y Barreda, el sitio llamado el Alsat.

Ejecutar y cumplir el acuerdo, que fijó al señor Salmones la alineación que debía seguir en la pared construída en su finca de Veguía, sin indemnización á dicho señor.

Ordinaria del 21 noviembre

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso á Cándido Zubizarreta para edificar una casa.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar y publicar el extracto de acuerdos de octubre.

Solicitar de la excelentísima Diputación provincial un arregio de la deuda que tiene este Ayuntamiento.

Autorizar al Presidente para que arregle las deudas pendientes á favor de algunos particulares.

Conceder á don Vicente Muñoz una parcela de terreno en Tanos y otra á don Gabriel Gutiérrez Calderón en Ganzo.

Conceder á seis meses de licencia al Alcalde de barrio de Ganzo y que le sustituya el Vocal que le corresponda.

Aprobar el presupuesto municipal para 1909.

Subsidiaria del 30 noviembre

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar en 20 pesetas la multa por defraudación del impuesto de ferias.

Rebajar á la Maestra de Torres las 50 pesetas que se le venían concediendo como exceso para pago de alquiler de casa, entendiéndose que esa rebaja será solamente mientras esté al frente de la escuela la actual Maestra.

Abonar 30 pesetas á la propietaria de la Casa cuartel de la Guardia civil, para evitar que se desahucie á la fuerza.

Se conceden las parcelas siguientes: á Eusebio Cobos, en Tanos; á Eleuterio Gómez, en Tanos; á Ramón Martínez Mantecón, en Barreda, y á Domingo Santos Martínez, en Lamontaña.

No aprobar ningún plano de edificación sin que el propietario se comprometa á ejecutar la instalación de las aguas é inodoros.

Conceder al señor Ceruti un mes de licencia.

Subsidiaria del 14 de diciembre

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar una corta extraordinaria de 300 robles.

Aprobar los conciertos de carnes de vaca, cerda, líquidos y comestibles para 1909.

Aprobar diversas cuentas.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Barreda y Comisión de Fomento una instancia de Félix Gutiérrez pidiendo una parcela de terreno.

Subsidiaria del 28 de diciembre

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar Depositario de fondos municipales á don Nicanor de la Guerra.

Cobrar por administración los consumos de cereales en el año próximo.

Aprobar los remates de arbitrios, concediendo á Saturnino García la recogida de basuras, en 300 pesetas, y á don José Sánchez Gómez los arbitrios del grupo séptimo, cubriendo el cupo fijado.

Aprobar varias cuentas.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia del contratista de las obras para la traída de aguas.

Concuerda con su original. Y para efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Torrelavega á 8 de febrero de 1909.—V.º B.º, Federico Rodríguez Piró.—Luis Bustamante.

Ayuntamiento de Reinosa

En la noche del lunes 8 del actual fué recogido y puesto en custodia, por habersele encontrado abandonado en las inmediaciones de la plaza mercado de esta villa, un burro de las señas siguientes: pelo negro, de 6 á 7 años, morro blanco, herrado de las manos y con la cola recortada desde hace tiempo. Tenía puesto un cordel doble de cáñamo al pescuezo, un albardón forrado de arpillera y una cincha para sujetar éste.

El dueño de dicho animal puede presentarse á recogerle, previo el pago de gastos causados, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo se procederá á su ven-

Provincia de Santander

Año 1908

Mes de diciembre

Estadística del movimiento natural de la población

Población 305 970

Número de hechos...	Absoluto	{ Nacimientos (1)...	894
		{ Defunciones (2)...	566
		{ Matrimonios	67
	Por 1.000 habitantes..	{ Natalidad (3).....	2'92
		{ Mortalidad (4)....	1'85
		{ Nupcialidad.....	0'22

Número de nacidos..	Vivos.....	{ Varones	45
		{ Hembras	442
	Vivos.....	{ Legítimos	866
		{ Ilegítimos	20
		{ Expósitos	8
		Total.....	894

Número de fallecidos.	Muertos.....	{ Legítimos	15
		{ Ilegítimos	6
		{ Expósitos.....	»
		Total.....	21

Número de fallecidos.	(5)	Varones.....	288
		Hembras.....	278
		Menores de 5 años.....	199
		De 5 y más años.....	367
		En hospitales y casas de salud	17
		En otros establecimientos benéficos.....	»
		Total.....	566

Santander 12 de febrero de 1909.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

ta en pública subasta para evitar mayores gastos.
Reinosa 13 de febrero de 1909.
—Nicanor García.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

En el pueblo de Cicero, y en poder del Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo de Cicero, se encuentra prendada, por estar causando daños, desde el día 10 del mes actual, una yegua de vientre, color cardina, alzada cinco cuartas próximamente, herrada de los cuatro pisos.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de gastos; pues transcurridos treinta días desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Bárcena de Cicero 12 de febrero de 1909.—El Alcalde, José Naveda.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Doña Claudia de la Calle, viuda de Irabien, vecina de esta villa, ha presentado un escrito ante este Ayuntamiento solicitando le sea cedida la parcela de terreno, no edificable, situada debajo de los arcos de la casa de su propiedad, señalada con el número 1 de la calle de la Mar, de esta localidad, con objeto de proceder á la reforma de la mencionada casa, habiéndose acordado por el Ayuntamiento instruir el oportuno expediente para la concesión solicitada.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante, ó se consideren perjudicados por la concesión, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, á los efectos legales.

Castro Urdiales 4 de febrero de 1909.—El Alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los incluídos en él y hacer las reclamaciones que crean convenientes, dentro de dicho plazo.

Cartes 7 de febrero de 1909.—El Alcalde, Adolfo del Cerro.

Provincia de Santander

AÑO 1908

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	10
2 Tifo exantemático (2)	1
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	7
7 Coqueluche (8)	5
8 Difteria y crup (9)	13
9 Gripe (10)	13
10 Cólera asiático (12)	1
11 Cólera nostras (13)	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	39
13 Tuberculosis pulmonar (27)	4
14 Tuberculosis de las meninges (28)	8
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	11
16 Sífilis (36)	24
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	35
18 Meningitis simple (61)	51
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	26
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	15
21 Bronquitis aguda (90)	29
22 Bronquitis crónica (91)	42
23 Neumonía (93)	9
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	23
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	36
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	1
27 Diarrea y enteritis (menos de dos años) (105)	3
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	13
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	5
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	2
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	8
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	21
36 Debilidad senil (154)	8
37 Suicidios (155 á 163)	8
38 Muertes violentas (164 á 176)	90
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	23
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	566
Total	566

Santander 12 febrero de 1909.—El Jefe de Estadística, *Bernardo Hidalgo*.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Lorenzo Sierra, vecino de Limpias, solicita, en nombre y representación de don Eledio Arnáiz, con arreglo á proyecto presentado, el aprovechamiento de litro y medio de agua por segundo, tomado en los manantiales denominados de la Atalaya, término municipal de Ampuero y Limpias, con destino al abastecimiento del colegio que posee en el barrio del Rivero, en Limpias.

Los tres manantiales de los que se derivará el agua radican dos en terreno propiedad del peticionario y el tercero en terreno comunal.

La conducción se verificará por medio de una tubería de hierro, la que seguirá un camino de carros, cruzará la carretera de la Venta del Hambre á Limpias, siguiendo por su margen izquierda, cruzará el arroyo de Limpias y la carretera de Cereceda á Laredo para entrar en jardín perteneciente al colegio en donde se trata de utilizar.

La tubería irá enterrada en toda su longitud, que es de 844,65 metros, afectando sólo á terrenos propiedad del peticionario y del dominio público.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir, en el Gobierno civil de la provincia, las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que lo deseen.

Santander 11 febrero de 1909.—
El Ingeniero Jefe, *Villanova*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA,
Juez de primera instancia e
instrucción de esta villa de San-
toña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y á instancia de don Carlos Gutiérrez Oyuelos, se ha instruido

expediente de información posesoria sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de varias fincas, las que aparecen inscritas á favor de don Agustín, don Francisco, doña Rosa y doña Manuela Rosales Gamba, habiéndose dictado en el mismo la providencia que, literalmente copiada, así como las tres fincas, son como siguen:

Providencia.—Juez señor Ciriquián.—Santoña á primero de febrero de mil novecientos nueve.—Por presentado el precedente escrito, con el expediente de información posesoria que al mismo se acompaña, y á tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, comuníquese este expediente, por término de diez días, á don Agustín, don Francisco, doña Rosa y doña Manuela Rosales Gamba para que comparezcan ante este Juzgado á fin de que manifiesten si tienen algo que oponer á la inscripción de una mitad de la finca primera y la totalidad de las segunda y tercera que aparecen inscritas á favor de referidos señores en el Registro de la propiedad, y toda vez que manifiesta el recurrente ser desconocido el domicilio de los mismos, publíquese este proveído en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con inserción de las tres fincas, practicándose todo con citación del Ministerio fiscal.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fé.—*Ciriquián.*—Ante mí, *José Nieto.*

Fincas

1.^o En la villa de Santoña, barrio del Duero y calle del Mesuco, una casa señalada con el número cinco, de piso bajo y en mediano estado, que mide ochocientos cincuenta y cinco pies, igual á sesenta y seis metros cuadrados ó superficiales, con un tercio de carro, ó sea sesenta centiáreas á huerta y una cuadrilla para un cerdo, constituyendo el todo una sola finca, que linda al frente ó Sur, por donde tiene su entrada, un callejón, á la espalda ó Norte la mies del Mesuco, á la derecha entrando, ó sea al Este, finca de Marcela Caller y á la izquierda ú Oeste otra de Pedro de la Vega, y se valúa en cien pesetas.

2.^o En dicho barrio y sitio de Treto, un terreno que fué viña, mide medio carro, ó sea ochenta y nueve centiáreas, y linda al Oeste finca de Miguel Cano, Norte otra de Pedro de la Vega, Sur otra de Benigno Fernández y Este

carretera á Napoleón; su valor cincuenta pesetas.

3.^o En repetido barrio y sitio de la Hoya del Sur, un terreno labrado, que mide dos carros, equivalentes á tres áreas cincuenta y seis centiáreas; linda al Oeste propiedad de Diego Ruiz, al Norte carretera del monte, al Este finca que fué de Pedro Cayo Samperio, hoy sus herederos, y Sur otra de Pedro de la Vega; su valor doscientas pesetas.

Y á fin de comunicar este expediente á don Agustín, doña Rosa, don Francisco y doña Manuela Rosales Gamba, á los efectos de la providencia inserta, pongo el presente en Santoña á primero de febrero de mil novecientos nueve.—*Mariano Ciriquián.*—Por orden de su señoría, *José Nieto.*



CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor don José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por haber alojado varias personas los frenos de seguridad de unos vagones del ferrocarril del Norte, por la presente se cita á Quintín Antonio Ema García, jefe que fué de la estación de Las Fraguas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega once de febrero de mil novecientos nueve.—El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz.*



DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES,
Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente, en méritos del sumario que me hallo instruyendo por muerte de la niña Rosario Castro Zurro contra el maquinista del ferrocarril de Santander á Bilbao Francisco Varona Valle, se hace saber á don Leandro Castro García, padre de aquella niña, que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, confiera poder en forma al Procurador Urbieta, ó á quien tenga por conveniente; bajo aper-

cibimiento de cesar la representación en esta causa.

Dada en Santander á treinta de enero de mil novecientos nueve.—*Carlos de G. Puelles.*—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo.*

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE ENTRAMBASAGUAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

SANTANDER

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la misma, convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero corriente, á las once de la mañana, en el local del Centro Minero, Compañía, 5, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.^o Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.^o Renovación ó reelección del Consejo.

Santander 13 febrero de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés de Bengoa.*

NOTA.—Para tener derecho de asistencia á las juntas es necesario, según el art. 8 de los Estatutos, poseer diez acciones, por lo menos, cuyas acciones, ó resguardos que las justifiquen, se depositarán, antes del día señalado para la junta, en el domicilio del Presidente, Muelle, 7 y 8, 4.^o, recibiendo en cambio cédulas nominativas, en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

SE VENDE
PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.-SANTANDER

—

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3, COMPAÑÍA, 3.-SANTANDER